

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 10845336

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23023

SANTIAGO, 23 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero RODRIGUEZ ESCALONA Francisco Javier que ingresó al país el 24 de Diciembre 2017, se le ha otorgado visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON RODRIGUEZ ESCALONA, Francisco Javier de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/JVV/VGR  
[306] 23/01/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



JOAQUÍN VIDELA VON DEMKNESEBECK  
ENCARGADO OFICINA SA#580